



APRUEBA FALLO CONCURSO FONDECYT DE
POSTDOCTORADO 2011.

NUM. 3802

SANTIAGO, 23 AGO 2010

VISTO:

El DS. N° 491/71 Y DL 668/74, ambos del Ministerio de Educación; el DFL N° 31/81 del Ministerio de Educación; el D.S. N° 834/82 de Educación; Ley N° 20.407 de Presupuestos del Sector Público año 2010; la resolución Exenta de CONICYT 2127 de 2008, el Decreto del Ministerio de Educación N° 244 de 2010; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta de CONICYT N° 1598 de fecha 29 de abril de 2010, que aprobó las bases para el concurso denominado Concurso FONDECYT de Postdoctorado 2011.
- b. La convocatoria efectuada mediante publicación en el diario El Mercurio de fecha 02 de mayo de 2010, cuya copia se adjunta (Anexo 1);
- c. El total de 193 proyectos presentados, de los cuales 20 quedaron fuera de bases y 1 fue retirado. (Anexo 2);
- d. El total de 90 proyectos aprobados (Anexo 3);
- e. El total de 62 proyectos rechazados (Anexo 4);
- f. El total de 20 proyectos fuera de bases (Anexo 5);
- g. El total de 1 proyecto retirado (Anexo 6);
- h. El total de 20 proyectos en lista de espera (Anexo 7);
- i. La certificación de fallo del concurso de fecha 20 de agosto de 2010 y la copia del Acta 13/10 (Anexo 8);
- j. El memorando de FONDECYT N°983, de 20 de agosto del año en curso, mediante el cual se solicita aprobar el fallo del citado concurso (Anexo 9);
- k. La obligatoriedad que tienen los acuerdos tomados por los Consejos, y las facultades que detento por el sólo ministerio de la ley;

RESUELVO:

resolución, y que correrá en estricto orden establecido, sólo en el evento que exista renuncia o situaciones pendientes no resueltas de alguno/a de los (las) postulantes cuyas propuestas hayan sido adjudicadas. Los(as) postulantes adjudicados(as) a través de esta lista de espera contarán con 10 días hábiles, a partir de la fecha de comunicación por parte de los Consejos Superiores de FONDECYT para **aceptar por escrito** la adjudicación a partir del **1 de octubre de 2010**. Si en el plazo estipulado no existiera comunicación al respecto, perderá sus derechos en este concurso. La lista de espera tendrá vigencia sólo hasta el **8 de noviembre de 2010**.

3. PROCEDASE al pago de los beneficios taxativos, en el marco de lo establecido, una vez suscritos los respectivos convenios que deberán ser aprobados por resolución exenta de esta institución.
4. DEJASE constancia que los recursos asignados al (a la) Investigador (a) Responsable para gastos del proyecto (viajes + gastos) se transferirán en un 100% al inicio de cada año de ejecución.

Los honorarios del (de la) Investigador (a) Responsable se transferirán en 12 cuotas mensuales (por cada año de ejecución del proyecto), el último día hábil de cada mes, a contar de la fecha de inicio del proyecto.

Este concurso no consigna Gastos de Administración a las Instituciones Patrocinantes.

5. ESTÁMPESE por el Oficial de Partes al margen de la Resolución Exenta de CONICYT N° 1598 de 29 de abril de 2010, el N° y fecha del presente acto administrativo que la modifica y complementa.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


LUIS GUTIÉRREZ L.
DIRECTOR (S) FONDECYT

RESANEXOS:

- | | |
|---------|---|
| ANEXO 1 | : Fotocopia aviso llamado a Concurso Diario El Mercurio, 02/05/10 |
| ANEXO 2 | : El total de 193 proyectos presentados |
| ANEXO 3 | : El total de 90 proyectos aprobados |
| ANEXO 4 | : El total de 62 proyectos rechazados |
| ANEXO 5 | : El total de 20 proyectos fuera de bases. |
| ANEXO 6 | : El total de 1 proyecto retirado. |
| ANEXO 7 | : El total de 20 proyectos en lista de espera. |
| ANEXO 8 | : La certificación de fallo del concurso de fecha 20 de agosto de 2010 y copia del acta de los Consejos N°13/10 |
| ANEXO 9 | : Memorando de FONDECYT N°983/10 |

DISTRIBUCION:

- OF. PARTES
- FONDECYT
- DEPAF